



Ayuntamiento de Ogijares

ANUNCIO

APROBACIÓN DEL LISTADO Y CUANTÍA DEFINITIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR CURSO 2023-2024.

Que en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el **1 diciembre de 2023**, se adoptó el siguiente acuerdo:

"PUNTO SEXTO: EDUCACIÓN: APROBACIÓN DEL LISTADO Y CUANTÍA DEFINITIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR CURSO 2023-2024. Expediente1648/2023.

Visto el expediente N.º 1648/2023 de Convocatoria para la adquisición de material escolar para el curso 2023/2024, aprobado por Junta de Gobierno Local en fecha 21 de abril de 2023 y habiendo finalizado el periodo establecido para la subsanación de documentación y una vez comprobadas todas las solicitudes por parte de la Técnica de Inclusión Social y de la Trabajadora Social del Ayuntamiento, resulta el siguiente listado de solicitudes admitidas y excluidas, con los motivos que se señalan a continuación.

1º SOLICITUDES ADMITIDAS por cumplir los requisitos exigidos en las Bases, presentarse dentro de plazo y/o subsanar adecuadamente:

REGISTRO DE ENTRADA	DNI SOLICITANTE
2- 3548	75170926A
3- 3557	75159595B
4- 4537	76654323S
5- 3663	24114705X
6- 3667	20078370Z
7- 5445	Y3369189W
9- 3681	Y0917709T
11- 3697	75570066R
12- 3712	74651860R
13- 3726	Y9949280T
17- 3817	78133335V
18- 3755	76665773B
19- 3914	74673886G
20- 3924	51452178M
21- 3932	75170322C



Ayuntamiento de Ogijares

25- 4137	Y8808323G
26- 4231	75570824T
30- 4406	75936544C
31- 2467	74694830F
32- 4848	75150566K
33- 4853	75571568P
34- 4878	44298072A
35- 4871	X9873280R
36-4913	75171475T
38- 5035	74655813K
39- 5069	X6210002W
40- 5103	Y1860569K
45- 5193	75579918D
47- 5230	75156783M
48- 5264	77136455K
49- 5329	75170276C
50- 5383	Y7932119P
52- 5527	75164592V
53-5590	75155052E
56-5663	74734952V
57-5666	75168688L

2º SOLICITUDES DENEGADAS DEFINITIVAMENTE por no cumplir con los requisitos exigidos en las Bases o no haber subsanado la documentación requerida en el plazo establecido.

REGISTRO DE ENTRADA	DNI SOLICITANTE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1- 3536	Y7124916J	No reúne requisitos exigidos en las bases de la convocatoria
8- 3675	15473907J	No reúne requisitos exigidos en las bases de la convocatoria
10- 3692	75165671S	No reúne requisitos exigidos en las bases de la convocatoria
14- 3879	74680224Y	No reúne requisitos exigidos en las bases de la convocatoria
15- 3853	G794651	No presenta subsanación de documentación
16- 3819	76439044Q	No reúne requisitos exigidos en las bases de la convocatoria
22- 3984	Y6991175V	No presenta subsanación de





Ayuntamiento de Ogijares

		<i>documentación</i>
23- 4010	X8146077Y	<i>No reúne requisitos exigidos en las bases de la convocatoria</i>
24- 4136	AW153274	<i>No presenta subsanación de documentación</i>
27- 2283	40448202B	<i>No reúne requisitos exigidos en las bases de la convocatoria</i>
28- 4289	74687297H	<i>No reúne requisitos exigidos en las bases de la convocatoria</i>
29- 4405	74668497D	<i>No reúne requisitos exigidos en las bases de la convocatoria</i>
37-4916	33978575P	<i>No reúne requisitos exigidos en las bases de la convocatoria</i>
41-5110	Y3558660E	<i>No presenta subsanación de documentación</i>
42- 5111	77799266H	<i>No reúne requisitos exigidos en las bases de la convocatoria</i>
43- 5113	Y9794168T	<i>La solicitante no es titular de la CC</i>
44 – 5190	75168139E	<i>No reúne requisitos exigidos en las bases de la convocatoria</i>
46- 5208	74675133K	<i>No reúne requisitos exigidos en las bases de la convocatoria</i>
51- 5405	44290528A	<i>No reúne requisitos exigidos en las bases de la convocatoria</i>
54- 5594	75572954Z	<i>No reúne requisitos exigidos en las bases de la convocatoria</i>
55- 5609	X8319215T	<i>No reúne requisitos exigidos en las bases de la convocatoria</i>
58-5708	37375460T	<i>No reúne requisitos exigidos en las bases de la convocatoria</i>
59-5789	75171990D	<i>No presenta subsanación de documentación</i>
60- 5790	75164794N	<i>No reúne requisitos exigidos en las bases de la convocatoria</i>
61-3024	75157645Q	<i>No reúne requisitos exigidos en las bases de la convocatoria</i>

3º. REPARTO Y APROBACIÓN DE LAS CUANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de las Bases de la Convocatoria:





Ayuntamiento de Ogíjares

1.- “la cantidad consignada en el presupuesto 2023 para este fin asciende a **5.000 euros**”.

2.- Se concederán un **número máximo de:**

-14 ayudas para educación infantil por importe de 100 euros.

-60 ayudas para el resto de etapas educativas por importe de 60 euros.

En el caso de que el número de posibles beneficiarios superase este número, las ayudas se concederán atendiendo al orden de entrada en el registro de su solicitud.”

Revisadas las solicitudes, el número total de familias beneficiarias de las ayudas para la adquisición de material escolar han sido 36 las que cumplen los requisitos establecidos.

Por ello, el reparto de la cantidad consignada en el Presupuesto General 2023, concretamente en la partida 060.323.48003 “Subvenciones/ Becas material escolar”, queda distribuido de la siguiente manera:

DNI	NÚM. DE MENORES	CANTIDAD
75170926A	2	120€
75159595B	2	120€
76654323S	2	120€
24114705X	1	60€
20078370Z	1	60€
Y3369189W	1	60€
Y0917709T	2	120€
75570066R	4	280€
74651860R	1	60€
Y9949280T	1	60€
78133335V	1	60€
76665773B	3	220€
74673886G	1	60€
51452178M	3	180€
75170322C	3	220€
Y8808323G	1	100€
75570824T	1	60€
75936544C	1	100€
74694830F	3	260€



Ayuntamiento de Ogíjares

75150566K	3	180€
75571568P	1	100€
44298072A	1	100€
X9873280R	1	100€
75171475T	1	100€
74655813K	2	120€
X621002W	1	60€
Y1860569K	1	60€
75579918D	1	60€
75156783M	2	160€
77136455K	2	120€
75170276C	3	220€
Y7932119P	3	180€
75164592V	3	220€
75155052E	1	100€
74734952V	1	100€
75168688L	2	160€

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de sus miembros **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el listado de solicitudes admitidas definitivamente.

SEGUNDO: Aprobar las cuantías asignadas a las personas beneficiarias.

TERCERO: Dar traslado a los departamentos de Intervención y Tesorería para que se proceda a su abono.”

Según lo establecido en el artículo 11.2 de las Bases,

Una vez efectuado el pago, los beneficiarios dispondrán de tres meses para su justificación, debiendo de entregar al personal técnico del área de Bienestar Social los albaranes y facturas correspondientes a los gastos de material escolar efectuados.

Las facturas habrán de cumplir todos los requisitos exigidos en el Reglamento de Facturación:

- Deberán expedirse selladas y fechadas, conteniendo el NIF, nombre y domicilio del beneficiario.



Ayuntamiento de Ogíjares

- Constarán los datos de identificación de quien expide la factura: número, serie, CIF, nombre o razón social y domicilio.
- Desglose del IVA y/o retenciones del IRPF.
- Descripción clara de la prestación del suministro.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

